

*DECRETO número 18 de 16 de enero, admitiendo al Ldo. don Gerónimo Perez la renuncia de Magistrado propietario de la Seccion Judicial de Oriente y Mediodía, y nombrando en su lugar al Br. don Manuel Urbina.*

El Diputado Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Constituyente de la República ha decretado lo que sigue:

"La Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua. En uso de las facultades de que se halla investida,

*Decreta:*

Art. 1. ° Admítase la renuncia que del destino de Magistrado propietario de la Seccion Suprema de Justicia de Oriente y Mediodía, hace el Ldo. don Jerónimo Perez.

Art 2. ° Es Magistrado propietario á la misma Seccion en reposicion del Sr. Ldo. don Gerónimo Perez, el Sr. Br. don Manuel Urbina.

Art. 3. ° Es Magistrado suplente á la propia Seccion en reposicion del Sr. Br. don Manuel Urbina, el de igual título don Pánfilo Osorno—Al Poder Ejecutivo—Dado en el salon de sesiones en Managua, á 13 de enero de 1858—Timoteo Lacayo, D. P.—Isidoro Lopez, D. S.—Pablo Chamorro, D. S."—Por tanto: Ejecútese. Managua, enero 16 de 1858—Agustin Avilez —Al Sr Dr. don Rosalío Cortez, Ministro de Estado y en las carteras de gobernacion y de guerra—Rosalío Cortez.